

CONSULTORÍA INDIVIDUAL

“Análisis Competencial en materia de Estadística”

1. Breve información sobre el proyecto

La Agenda 2030, adoptada en la Cumbre de Desarrollo Sostenible de la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre 2015, es un compromiso global, enfocado a cambiar el estilo de desarrollo y construir una sociedad más justa, inclusiva y solidaria, sobre la base del respeto a los derechos humanos, la protección del medio ambiente y la paz. La Agenda 2030 incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), dirigidos a erradicar la pobreza, la injusticia y la desigualdad, así como a hacer frente a los efectos del cambio climático. Cada objetivo tiene sus propias metas (169 en total) y sus correspondientes indicadores (230).

La Agenda 2030 es el marco de la Cooperación Alemana al Desarrollo; por su parte el Estado Plurinacional de Bolivia es también signatario de la Agenda 2030. En este contexto, los gobiernos de Bolivia y Alemania acordaron llevar adelante el Proyecto “Implementación de la Agenda 2030 en Bolivia” (ProAgenda 2030), con el objetivo de que actores clave del sector de agua y saneamiento utilicen para la política pública, datos de monitoreo sobre metas seleccionadas del ODS 6 de la Agenda 2030. La contraparte principal del Proyecto es el Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico (VAPSB) del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA).

2. Contexto

Son muchos los actores que participan en el proceso de producción, procesamiento, análisis y reporte de información oficial. Entre los actores clave que participan en el proceso de monitoreo y evaluación del sector de agua y saneamiento relacionado con las metas e indicadores del ODS 6 están entidades del nivel nacional y subnacional.

La Norma Fundamental establece el acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable y alcantarillado como derechos fundamentales de todas las personas, siendo función del Estado en sus diferentes niveles, garantizar el pleno acceso a estos servicios en condiciones equitativas y en equilibrio y armonía con la Madre Tierra. La Constitución Política del Estado (CPE) asignó 199 competencias a los diferentes niveles de gobierno mismas que pueden ser privativas, exclusivas, concurrentes y compartidas y que deben ser ejercidas en el marco del principio de gradualidad haciendo uso de las distintas fuentes de financiamiento dispuestas en la normativa para ello. Por otra parte, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización (LMAD) explicita varias competencias para los diferentes niveles del Estado.

El Servicio Estatal de Autonomías (SEA), creado a través de la Ley N°031, Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Báñez”, de 19 de julio de 2010, tiene entre sus atribuciones brindar asistencia técnica en todos los niveles territoriales con el fin de apoyar la implementación del régimen autonómico; a su vez, es una entidad encargada de analizar y evaluar el ejercicio efectivo de competencias en todos los niveles de gobierno.

Si bien todos los ODS están relacionados entre sí y se influyen mutuamente, en el marco particular del Proyecto ProAgenda 2030 se requiere hacer un análisis, desde la perspectiva competencial en materia de estadística, de las metas e indicadores del ODS 6 “Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos”.

3. GIZ contratará al consultor/a desde **13 de abril de 2020** hasta **12 de junio de 2020**.

4. El/La consultor/a deberá prestar el siguiente trabajo/Servicios:

4.1. Objetivo General

Contar con un análisis competencial y del ejercicio efectivo de competencias en materia de estadística para los diferentes niveles de gobierno, que contribuya al monitoreo y evaluación de los indicadores ODS e indicadores nacionales sectoriales.

4.2. Objetivos Específicos

- 1) Identificar los alcances de la competencia de estadística en los diferentes niveles de gobierno, relacionando esta competencia con otras que están establecidas en los catálogos competenciales de la CPE, la LMAD y otras normas, así como otra jurisprudencia del Tribunal Constitucional Plurinacional, si hubiese.
- 2) Diferenciar la "estadística oficial" del nivel central del Estado y la "estadística" en los niveles de gobierno subnacionales.
- 3) Identificar elementos centrales para la producción normativa subnacional sobre estadísticas.
- 4) Identificar y analizar si existe, la normativa producida por el Nivel Central del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas en el ejercicio de sus competencias relacionadas a la estadística.
- 5) Elaborar un ejemplo sobre la producción estadística en el sector específico de agua potable y saneamiento.
- 6) Establecer recomendaciones sobre las necesidades subnacionales y potenciales acciones de fortalecimiento institucional para la producción de estadísticas.

4.3. Productos esperados

Documento de análisis de competencias en materia de estadística (producto único)

De manera enunciativa, no limitativa, el contenido mínimo debe incluir:

- Conceptos generales
- Análisis competencial
- Matriz quién hace qué
- Temáticas de cada objetivo específico señalado más arriba
- Conclusiones y recomendaciones

5. Idoneidad del concepto sugerido

5.1 Metodología

- El (La) consultor(a) trabajará en permanente intercambio con el / la responsable del Área de Análisis Competencial de la Unidad de Desarrollo Legislativo y Competencial del SEA. Por parte de ProAgenda 2030, con la Coordinadora del proyecto o la persona que ella designe. Ambas partes forman la Supervisión de la consultoría.
- El SEA proporcionará al (a la) consultor(a) el acceso a toda la información necesaria para realizar la consultoría.
- **A los dos (2) días** de iniciada la consultoría, el (la) consultor(a) presentará su Plan de Trabajo detallado, con cronograma e hitos. En esa reunión se dará la orientación final para la consultoría, se analizará la propuesta y acordará el plan de trabajo a seguir.

- El (La) consultor(a) debe contar con su propio equipo de computación para la realización de la consultoría.
- Con el fin de mantener una coordinación continua y dar retroalimentación al (a la) consultor(a), se realizará **reuniones semanales** para presentación de avances y antes de la presentación de los productos finales.
- Una vez presentados los productos finales a la Supervisión, ésta tendrá **3 días hábiles para observaciones** y solicitudes de ajuste. El (La) consultor(a) realizará los mismos en un **máximo de 3 días hábiles**.

5.2 Informes

Se establece la entrega de los siguientes informes:

Nº	Concepto	Fecha
1	Informe 1: Plan de Trabajo detallado	15.04.2020
2	Informe 2: presentación de avance borrador	30.04.2020
2	Informe 3: presentación de avance borrador	29.05.2020
3	Informe 4: presentación documento en su versión final, revisada y aprobada por las instancias que corresponde.	10.06.2020

5.3 Formato documentos

Todos los informes de la consultoría deben ser presentados en formato ProAgenda 2030, que será proporcionado al (a la) consultor(a) a la firma del contrato en forma digital vía e-mail.

5.4 Supervisión Técnica

La supervisión técnica estará a cargo del / de la responsable del Área de Análisis Competencial de la Unidad de Desarrollo Legislativo y Competencial del SEA y de la Coordinadora de ProAgenda 2030 o la persona que ella designe. El costo de la consultoría se carga al **Output 1**.

5.5 Lugar de Trabajo

La Consultoría se desarrollará en la ciudad de La Paz, en calidad de consultoría externa.

6. Calificación del personal propuesto

- **Formación:**
 - ✓ Calificación a nivel universitario en Licenciatura en Ciencias Jurídicas, Políticas, Económicas o Sociales.
 - ✓ Postgrado en temáticas relacionadas a la consultoría, p. ej, estadística, análisis competencial, descentralización, régimen autonómico.
- **Experiencia profesional general** de 5 años comprobada de trabajo (excluyente).
- **Experiencia específica:**
 - ✓ Mínimo dos (2) años de trabajo en gestión pública nacional y/o subnacional.

- ✓ Mínimo dos (2) años de experiencia de trabajo sobre descentralización y/o autonomías y/o análisis normativo
- ✓ Experiencia en sistematización de información estadística para reportes subnacionales, nacionales o internacionales.
- ✓ Trabajo en el área de Evaluación del Ejercicio Efectivo de Competencias
- ✓ Trabajo en Gobiernos Autónomos
- ✓ Se valorará publicaciones relacionadas a los temas de descentralización y autonomías
- ✓ Otros que aportan a la consultoría

- **Propuesta económica. –**

El/la proponente debe hacer llegar una propuesta económica por el servicio a prestar que incluya todas las prestaciones, obligaciones e impuestos de ley.

- **Propuesta técnica. –**

El / la Proponente deberá hacer llegar una propuesta técnica que incluya Interpretación de los términos de referencia, propuesta metodológica, cronograma y otros elementos que considere necesarios.

7. Especificación de insumos

7.1 Forma De Pago Honorarios

Los pagos se realizarán de la siguiente forma:

Número de pago	Producto o informe a entregar	Fecha (aprox.)	%
Pago 1	Contra la aprobación de Informe 1 y 2	04.05.2020	30%
Pago Final	Contra la aprobación de Informe final y todos los productos	12.06.2020	70%

7.2 Facturación

El (la) consultor(a) deberá necesariamente entregar la factura correspondiente por el total de cada pago percibido del costo de la consultoría, emitida a nombre de GIZ, con Número de Identificación Tributaria NIT 99001.